

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO NAVAS TALERO  
PROCURADOR DELEGADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO**

Créame, que esta reunión me parece en grado sumo importante porque entiendo que el problema de la justicia colombiana ha sido básicamente el desinterés con que se la ha mirado por parte de otras disciplinas distintas a las del derecho. Aquí hace algunos años, en este mismo auditorio, celebramos un congreso muy importante promovido por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, en el que se reunieron médicos y juristas, las primeras Jornadas Médico-Jurídicas colombianas, para analizar el problema de la justicia. Sobre este certamen se dejó un documento, en el que se repitieron los mismos argumentos que hoy he oído por mis compañeros. Qué interesante la coincidencia, pero qué triste y qué deprimente saber, que de aquella época a hoy nada se ha hecho y que el problema continúa exactamente en los mismos términos. Creo Dr. Acevedo que usted asistió a esa reunión en representación del Instituto SER. Yo también asistí por aquella época, y obviamente presenté una ponencia en la que se le presentaba, se le traían al país algunas soluciones. Infortunadamente ninguna de esas propuestas ha sido acogida por el país, ha sido acogida por el sistema. ¿Y por qué no ha sido acogida por el sistema? Porque, voy a hacer una denuncia categórica, el problema de la justicia en Colombia es un problema eminentemente político. No hay vocación política para resolver los problemas de la justicia en Colombia. No hay ningún interés en resolver los problemas de la administración de justicia y es tan cierto esto, que los Códigos de Procedimiento Penal se le entregan a los particulares para que ellos redacten inconsultamente con la realidad del país.

Nada más inconsulto y reñido con la realidad del país que el actual Código de Procedimiento Penal. Pero no voy a hablar de la normatividad porque el Dr. Giraldo hizo una radiografía extraordinaria del problema del país. Aquí administramos justicia con el Código de Procedimiento Penal italiano y aplicamos el derecho penal con las leyes alemanas. Qué lejos estamos de la realidad del pueblo colombiano, sacrificado por el hambre y por el olvido. Tenemos que tener

imaginación, y esto que aquí acaban de hacer a través del Ministerio de Educación, está demostrando que el país ha entrado por ese camino de la imaginación, de la audacia, de la autenticidad, de la identidad del pueblo colombiano con sus problemas. Estamos estudiando nuestros propios problemas, en nuestro propio laboratorio y seguramente, que de aquí ojalá que salgan ideas brillantes para concebir nuestras propias normas, las normas que se adecúen a nuestra realidad. No podemos seguir legislando para Bogotá, como se legisló en el Nuevo Código de Procedimiento Penal olvidándonos que existe Algeciras o la Uvita, donde con muchas dificultades se puede movilizar el juez municipal para convertirse en juez civil, en juez promiscuo y en juez de instrucción criminal. No podemos seguir además cogiendo a los campesinos colombianos como conejo de laboratorio, para que los estudiantes de derecho aprendan a administrar justicia a costillas de su propio derecho; necesitamos profesionalizar la administración de justicia y entregársela a gente capacitada; no podemos seguir tolerando que se aprenda derecho en provincia a costillas del campesino porque estamos pagando un costo muy grande a consecuencia de esos graves errores.

Yo no quiero extenderme en todos estos problemas de la administración de justicia que ustedes han analizado con mucha altura y con mucha precisión. Me parece que cuando hablamos de la administración de justicia hay que enfocar desde dos puntos de vista, desde el punto de vista presupuestal, económico, de disponibilidad de recursos y para esto definitivamente no necesitamos invitar al Ministro de Justicia sino al Ministro de Hacienda; algún político importante, si mal no estoy creo que fue el Maestro Echandía, en alguna ocasión cuando le planteaban problemas de la administración de justicia dijo eso no es problema mío, ese es un problema del Ministerio de Hacienda, y es evidentemente cierto. Hay que contar con presupuesto, y para contar con presupuesto, se necesita que haya una voluntad política por parte del parlamento, del Congreso Colombiano para resolver la sacrificada administración de justicia, todas las dificultades, todas las deficiencias que aquí se han enunciado.

Necesitamos modificar los procedimientos en materia civil, en materia penal, en materia laboral y especialmente en materia administrativa. La violencia institucional en Colombia no tiene límites. Al ciudadano de la provincia, al ciudadano alejado de los tribunales contencioso administrativo no se le otorga un recurso de amparo para que su derecho sea eficazmente protegido por la autoridad, porque tendrá que recurrir siempre a los tribunales de lo contencioso administrativo en las capitales, a donde él no puede ir porque no tiene siquiera con qué pagar el hotel para buscar el abogado que lo deba defender. Yo propongo desde aquí, desde este foro, para garantizar los derechos de los colombianos, ahora tan

defendidos con los derechos humanos, que descentralicemos la administración contencioso-administrativa y que creemos la jurisdicción del circuito contencioso-administrativo para que el ciudadano colombiano tenga cómo defenderse frente a los atropellos de la autoridad. En segundo término me parece que debemos descentralizar la justicia ordinaria. Es importante entregarle a los municipios la responsabilidad de su propia administración de justicia. Yo he vivido la suerte de entregarle a los personeros municipales la representación del Ministerio Público a nivel local, y hoy puedo decirle al país que esto va viento en popa, que los municipios ya pueden exigirle a su agente de Ministerio Público el cumplimiento cabal de sus funciones; es que esa dicotomía que hay entre el municipio y el juez, con esa irresponsabilidad del juez frente a la comunidad, no se puede seguir tolerando en un Estado democrático. Por eso cuando propongo la descentralización de la justicia estoy proponiendo la democratización de la justicia. Hay que crear vínculos muy diferentes entre el juez y el municipio, de lo contrario seguiremos viendo los jueces que solamente llegan a despachar sus asuntos los miércoles y los jueves porque los viernes se vienen para el Tribunal a intrigar que los nombren en la capital de la República. Finalmente, yo entiendo que hay que fortificar al Ministerio Público tan debilitado ahora por el Código de Procedimiento Penal que convirtió al proceso penal en un monólogo que, muy fácilmente, como lo he denunciado a todo lo largo y todo lo ancho del país, va a convertir la administración de justicia en una dictadura judicial donde los ciudadanos no van a tener en el proceso la representación de la sociedad a través del Ministerio Público. Discúlpennos ustedes la emoción, pero yo suelo querer las cosas en las cuales estoy dedicado a trabajar.